Procedimiento: Alquiler de depósito para resguardo de camiones perforadores.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

DICTAMEN UOC Nº 05/2010

Asunción, 1 de noviembre de 2010

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

Me dirijo a Ud. respecto al llamado de Locación de inmuebles previsto para resguardo de los camiones perforadores a ser recibidos en el marco del Convenio JICA, cuyo inicio fue solicitado por la Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (DOSAPAS) mediante Memorando de fecha 18 de octubre de 2010.

- I -
ANTECEDENTES

Conforme al citado memorando de la Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (DOSAPAS), la misma ha iniciado los trámites para el proceso de locación concerniente a dotar de resguardo a los camiones perforadores a ser recepcionados en el marco del Convenio JICA.

1. Respecto al inmueble propuesto por la DOSAPAS, la propiedad es perteneciente a la firma **López Comercial S.R.L.**, otorgado bajo poder general de administración de inmuebles a la firma **López Comercial S.A.**, según se desprende de los antecedentes acercados. Asimismo conforme se lee en los antecedentes acercados, la propiedad corresponde a los Lotes Nº 5, 6, 7 y 4, Manzana VII, ciudad de San Lorenzo, ubicado en el Distrito de San Lorenzo, Cte. Cte. Catastral Nº 27-598-05/06/07/04, Fincas Nº 14.351, 13.982, 14.031 y 13.285, ubicado en la calle Guillermo Molinas Rolón casi Roberto Cosh.

De acuerdo a lo manifestado, **es intención de esa repartición tomar en locación** el edificio propiedad de la citada firma, teniendo en cuenta que, según se expone en su solicitud, *"la necesidad de contar con un lugar para el resguardo de las máquinas perforadoras en el marco del Proyecto JICA"* por lo cual la DOSAPAS *"solicita a través de la UOC gestionar el alquiler de los depósitos de la Firma López Comercial Sociedad Anónima cuyos linderos estan contiguos al patio del SENASA"*. Según se desprende del Informe de Avalúo de la propiedad, la misma cuenta con una superficie de 1.511,30 metros cuadrados.

2. Respecto al costo del mismo, agrega que se ha acordado con el propietario un canon mensual de **Guaraníes doce millones seiscientos mil (G. 12.600.000.-)**, con posibilidad posterior de reajuste anual a ser solicitado por el propietario conforme a las

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
U.O.C.
S.E.N.A.S.A.

Econ. Américo G. Biquelme Ortellado
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Responsable de la U.O.C-SENASA

reglamentaciones vigentes de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor dictada por el Banco Central del Paraguay en tal rubro.

- II -
ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN

Conforme a lo actuado, corresponde establecer si la solicitud se ajusta a las normativas vigentes comprendidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y los procedimientos fijados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

1. En concordancia el procedimiento **(v. Art. 6°, Resolución UCNT N° 59/07)** Se considera que el propietario, se halla capacitado para contratar con el estado, siendo esta institución garante de tal situación en vista a los antecedentes acercados, en base a la Constancia del SIPE N° 1095463, la cual obra en el legajo.

2. Cumpliendo con la exigencia de negociación previa a fin de fijar el costo **(v. Art. 6°, Resolución UCNT N° 59/07)** la DOSAPAS informa que se ha realizado tal procedimiento, de cuyo resultado se obtuvo el canon mensual acordado por las partes.

En base al canon mensual fijado, la presente contratación será llevada a cabo por adjudicación directa, debido a que los precios obtenidos se enmarcan dentro de los límites previstos para tal modalidad, conforme lo establece la **Ley N° 2051/03 (v. Art. 44°)** y la **Resolución UCNT N° 59/07 (v. Art. 3°)**, entiéndase, **por debajo de los mil (1.000) jornales mínimos mensuales**, conforme por lo cual se ha seguido el procedimiento establecido en la mencionada Resolución **(v. Art. 6°).**

Con relación a lo mencionado en el párrafo anterior, se expone que el costo mensual del local administrado por la firma **López Comercial S.A.**, en nombre de la sociedad propietaria, asciende a la suma de **Guaraníes doce millones seiscientos mil (G. 12.600.000)**, lo que ampliado a un periodo de **veinticuatro (24) meses** equivale a **Guaraníes trescientos dos millones cuatrocientos mil (G. 302.400.000)**.

3. El presente llamado se halla incluido en el **Programa Anual de Contrataciones**, con el **Orden N° 205.049** y un monto referencial de **Guaraníes trescientos dos millones cuatrocientos mil (G. 302.400.000),** de carácter plurianual, cuya asignación presupuestaria para el presente ejercicio asciende a la suma de **Guaraníes veinticinco millones doscientos mil (G. 25.200.000.-),** valor que se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 7982/2010 de fecha 29/10/10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
D.G. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
U.O.C.
S.E.N.A.S.A.

Econ. Américo G. Riquelme Ortellado
Departamento de Contrataciones y Adquisiciones
Responsable de la U.O.C-SENASA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

4. Acerca de la relación de costo-beneficio respecto a la adquisición del inmueble es necesario señalar que, si bien no se ha realizado un estudio profundo al respecto, ni se ha solicitado tasación alguna del inmueble se debe tener en cuenta que en el presupuesto asignado al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, no se encuentra prevista la línea presupuestaria correspondiente al **Subgrupo de Gasto 510 – Adquisición de inmuebles**, por tanto se encuentra fuera de las posibilidades la adquisición del inmueble, dentro del presente ejercicio. Ampliando más los campos, se puede afirmar que en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2011 tampoco fue previsto dicho rubro.

Finalmente, conforme a lo expuesto, se propone el inicio de proceso de locación, en base a las razones esgrimidas y estableciendo los cánones mencionadas más arriba, cuya distribución y forma de pago será determinada en el contrato respectivo.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
U.O.C.
S.E.N.A.S.A.

ECON. AMÉRICO G. RIQUELME O.
Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones